

Constancia secretarial

Señor Juez: Le informo que en el correo electrónico institucional el 5 de mayo de 2022 a las 11:41 a.m. el Juzgado Promiscuo Municipal de Jardín remitió el Despacho comisorio (Cuaderno 06 Medidas Cautelares, Carpeta 011 costa de 37 archivos PDF) y Archivos de audios 13 y 14.

El 2 de junio de 2022 a las 4:03 p.m. se recibió escrito enviado por la señora MARIA DE LOS ANGELES YARCE VILLADA a través de apoderado en el que se presenta oposición al secuestro con respecto al inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 004-39817 (Archivo 012 C06 Medidas Cautelares expediente electrónico). A Despacho.

Andes, 13 de junio de 2022

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Trece de junio de dos mil veintidós

Radicado	05034 31 12 001 2022 00159 00
Proceso	EJECUTIVO A CONTINUACION (Proceso Verbal - Resolución Contrato Radicado 2018-00062)
Demandante	JAIME IGNACIO CORREA VARGAS
Demandado	SOCIEDAD ALEJANDRIA SILVESTRE S.A.S. ALVARO FRANCO RESTREPO JOSE LEONEL FRANCO RESTREPO EVA CRISTINA FRANCO DE SANCHEZ
Asunto	AGREGA DESPACHO COMISORIO DEBIDAMENTE AUXILIADO - UNA VEZ EN FIRME VUELVA EL EXPEDIENTE A DESPACHO PARA DARLE EL TRAMITE PERTINENTE A LA OPOSICION AL SECUESTRO

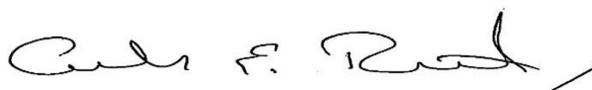
Vista la constancia secretarial y conforme se observa en el expediente se agrega despacho comisorio debidamente auxiliado, proveniente del Juzgado Promiscuo Municipal de Jardín (Carpeta 011 consta de 37 Archivos).

Con respecto a los inmuebles identificados con folios de matrícula inmobiliaria Nros. 004-39779, 004-39781, 004-39782, 004-39783, 004-39784, 004-39786, 004-39787, 004-39788, 004-39789, 004-39790, 004-39791, 00439792,004-39793,004-39794,004-39795,004-39796,00439797,00439798, 00439799,004-39800,004-39801, 004-39802, 004-39803, 004-39804, 004-39806, 004-39807, 00439809, 004-39810,004-39811,004-39812, 004-39813,004-39814,004-39815, 004-39816,004-39817, 004-39818, 004-39819, 004-39820, 004-39821, 004-39822, 00439823,004-39824, 004-39825, 004-39826, en el acta de la diligencia de secuestro del 4 de mayo de 2022 se indicó que ante la ausencia de oposición, se declaró legalmente secuestrados el derecho real de dominio de los bienes inmueble relacionados y se hizo entrega real y material al secuestre (Archivo 035 Cuaderno 011, Videos 13 y 14 expediente electrónico)

Por otro lado, con respecto al inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 004-39827 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes, denominado vías internas, indicó el comisionado en el acta de la diligencia de secuestro del 4 de mayo de 2022, que no fue posible identificarlo y verificar sus linderos por cuanto si bien existen trazos en el mapa, tales rutas no existen físicamente y en gran parte no están bien amojonados, por lo tanto, no fue secuestrado.

Finalmente, con respecto a la oposición al secuestro con respecto al inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 004-39817, presentada el 2 de junio de 2022 por la señora MARIA DE LOS ANGELES YARCE VILLADA a través de apoderado (Archivo 012 C06 Medidas Cautelares expediente electrónico), una vez quede en firme esta providencia, vuelva el proceso a Despacho para darle el trámite respectivo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA

JUEZ

Firmas escaneadas conforme el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho

C.P.

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ANDES**

Se notifica el presente auto por
ESTADOS No.089 en el Micrositio del
Juzgado

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria